



Lima, 15 de enero del 2019

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)**

Presente.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, se informa en calidad de Hecho de Importancia lo siguiente:

El día de hoy, mediante sesión de Directorio de la Sociedad, se acordó

- (i) Aprobar la recompra, en una o más transacciones, de todo o parte, de los bonos de la Sociedad denominados “7.375% Senior Notes due 2020” (la “Recompra”).
- (ii) Aprobar que la Sociedad obtenga un préstamo sindicado hasta por el monto de US\$ 110 millones (en uno o más desembolsos), el cual estaría garantizado, en principio, por un fideicomiso que comprendería ciertos activos de la Sociedad, sin perjuicio que puedan incorporarse otras garantías reales, personales y/o cualquier instrumento con fines similares (el “Financiamiento”).

Los fondos del Financiamiento tendrán el siguiente destino:

- a. US\$ 91 millones, aproximadamente, para la Recompra, parcial o total, de los Bonos; y,
  - b. US\$ 19 millones, aproximadamente, para el refinanciamiento de parte de la deuda de la Sociedad.
- (iii) Otorgar facultades a ciertas personas para que representen a la Sociedad en todo lo relativo a la Recompra y el Financiamiento.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

ROSSANA ORTIZ RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE BURSÁTIL

PESQUERA EXALMAR S.A.A.